

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La universidad propone una serie de modificaciones que se describen a continuación, y por consenso de los miembros de la Comisión de la Rama de Ciencias han sido consideradas aceptadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se ha actualizado el enlace con la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado en la Universidad de Huelva modificada el 26/2/2014.

Se modifica el número de créditos mínimos y máximos de matrícula para los alumnos de grado, para su adaptación a las nuevas normas de la Universidad de Huelva.

3.2 - Competencias transversales. Se ha incorporado una nueva competencia Transversal común para todas las asignaturas del grado, identificada cada en la aplicación como CT1. Se acepta la introducción de una Competencia Transversal CT1, sin embargo no está asignada a la Materia 2 del módulo 1 (Meteorología y Climatología). Se recomienda la corrección de este error.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualiza la información para adecuarla a la nueva legislación y normativa vigente. Se acepta la actualización de la información de requisitos de acceso y admisión de los estudiantes, para reflejar la normativa modificada en el RD 412/2014. Se hace oportuna alusión a que la nueva normativa no será de completa aplicación hasta el curso 2017-18.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha sustituido respecto a la memoria inicial de grado, por el reglamento actualmente vigente: “Reglamento para el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, por estudios universitarios no oficiales (títulos propios) y experiencia laboral o profesional”, aprobado según Consejo de Gobierno 21 de febrero de 2012 de la Universidad de Huelva. Se acepta la actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, que se adapta así a lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva; no sobrepasando el máximo del 15% de reconocimiento de créditos permitido.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se han detectado errores en la tabla de contenidos comunes a los grados de Geología y de Ciencias Ambientales que se han corregido. Se acepta corrección de tabla de contenidos comunes para Geología y Ciencias Ambientales, 9 ECTS que corresponden a 2 asignaturas: Geología Costera (3 ECTS) y Técnicas Analíticas Instrumentales (6 ECTS).

Se ha incluido al final del apartado 5.1 de la memoria del Grado el siguiente documento, “Documento de definición de funciones de coordinación docente para los títulos de grado de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva”, aprobado según Junta de Facultad de 17 de diciembre de 2013. Se acepta la inclusión del documento que define funciones de coordinación docente para los grados de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva.

5.2 - Actividades formativas. El listado de Actividades Formativas se ha modificado y queda del siguiente modo:

- AF1 Clases Teóricas en Grupos Grandes
- AF2 Clases Teóricas en Grupos Reducidos
- AF3 Clases Prácticas de Laboratorio
- AF4 Clases Prácticas de Informática
- AF5 Clases Teórico-Prácticas de Campo y/o fuera del Campus

- AF6 Trabajo autónomo, Trabajo en Grupo y Tutorías
- AF7 Actividades del Trabajo de Fin de Grado AF8 Actividades en Prácticas Externas.

Se aceptan las modificaciones propuestas. Han sido incluidas en las fichas de módulos y materias correspondientes.

5.3 - Metodologías docentes. Las metodologías docentes han sido modificadas y quedan ahora de este modo:

- M1 Método expositivo (lección magistral)
- M2 Exposiciones audiovisuales
- M3 Conferencias invitadas
- M4 Realización de seminarios, talleres o debates
- M5 Estudio de casos M6 Resolución de ejercicios y problemas
- M7 Ejercicios de autoevaluación, resolución de dudas
- M8 Realización de proyectos
- M9 Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos y aplicar métodos propios de la disciplina
- M10 Visitas a Centros, Instituciones, Empresas u otros lugares de interés docente
- M11 Aprendizaje autónomo
- M12 Aprendizaje cooperativo
- M13 Atención personalizada a los estudiantes
- M14 Aprendizaje en empresas e instituciones

Se aceptan las modificaciones propuestas. Han sido incluidas en las fichas de módulos y materias correspondientes.

5.4 - Sistemas de evaluación. Los sistemas de evaluación han sido complementados y ahora quedan del siguiente modo:

- EV1 Examen final con cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos (60-80% de la calificación final)
- EV2 Evaluación continua (20-40% de la calificación final)
- EV3 Las competencias adquiridas serán evaluadas por un Tribunal, constituido según una normativa que será aprobada por la Junta de Facultad. El Tribunal evaluará la exposición oral del trabajo desarrollado y la memoria presentada, teniendo en cuenta también el informe del tutor
- EV4 Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el estudiante realizará y remitirá, al tutor académico de la Universidad, una memoria final de prácticas (40% del total de la calificación final). El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo (60 % del total de la calificación final)

Se acepta la ampliación y modificación de los sistemas de evaluación propuestos. Han sido incluidos en las fichas de módulos y materias correspondientes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Para la asignatura Trabajo Fin de Grado se ha incluido en el apartado 5.5.1.4, "Prerrequisitos para la Asignatura de Trabajo Fin de Grado, en los Grados". La matrícula y defensa del trabajo de fin de grado se regula según el Reglamento, Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Huelva", desarrollado en el reglamento específico del centro. La asignatura Prácticas Externas ha incluido en Observaciones (apartado 5.5.1.4.), el texto siguiente referente a los requisitos para poder cursar la asignatura aprobados según Junta de Facultad, "Para que un alumno/a pueda matricularse y realizar las prácticas externas que se ofertan como optativa de cuarto curso, el alumno/a deberá tener aprobados todos los créditos correspondientes a los cursos 1º y 2º, además de 30 créditos correspondientes a los cursos de 3º y 4º de la titulación de grado en Ciencias Ambientales". La estancia del alumnado en empresas se podrá realizar en cualquier época del curso académico, siempre y cuando se pueda compaginar con la docencia. Se completa información relativa a las asignaturas optativas.

Se acepta la incorporación de esta información en las fichas correspondientes.

6.1 – Profesorado. Respecto a la Memoria del Grado inicial, se han actualizado los datos correspondientes, indicándose los profesores que imparten docencia en el curso actual (2014/2015) del Grado de Ciencias Ambientales.

Se acepta parcialmente la modificación propuesta, así como la actualización de la relación de profesorado que es responsable de la impartición de la docencia en este grado. Pues **se**

recomienda desglosar los datos de quinquenios y sexenios por cada profesor implicado en la docencia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se acepta la modificación, que consiste en añadir a la memoria del título, toda la normativa que se aplica a la valoración del progreso del aprendizaje de los alumnos de grado.

9 - Sistema de garantía de calidad. Se aceptan las modificaciones y mejoras propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/03/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui